

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

96**MÓSTOLES NÚMERO 3**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social n.^o 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 224/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON LORENZO JAVIER DIEZ GALVEZ frente a GRUPO PRADENA GESTIÓN E INVERSIONES INMOBILIARIAS S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Auto despachando ejecución y decreto de embargo de fecha ambos 16-02-2022.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dichas resoluciones están a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra el Auto dictado cabe recurso de Reposición y contra el Decreto recurso directo de Revisión en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su notificación. Y para que sirva de notificación en legal forma a GRUPO PRADENA GESTIÓN E INVERSIONES INMOBILIARIAS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GRUPO PRADENA GESTIÓN E INVERSIONES INMOBILIARIAS S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a diecinueve de abril de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/7.798/22)

